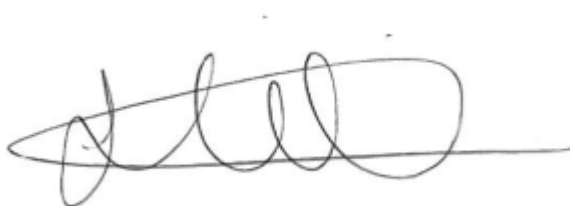


CR 36A 39 - 26 TEL. 385.55.55 Ext 1722/1721

CITA Y EMPLAZA

Al señor **Didier Ferney Zapata Castañeda, sin más datos** para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia de la comuna nueve, el salvador, ubicada en la carrera 36 A No 39 26, teléfono: 385.55.55 Ext 1722/1721, con el fin de notificarle el auto de apertura N° 1044 con fecha del 08 de septiembre de dos mil veinticinco, que corresponde al proceso por vulneración de derechos en favor de su hijo el adolescente **Daniel Zapata Soto identificado con T.I. 1.088.286.661 de 16 años de edad**. Dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número **02-23532-25 M-1**. En el cual se fija como fecha de audiencia **EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 2:00 P.M. CON LA MESA UNO**. De no asistir se entenderá surtida la notificación.



UBERNEY GARCIA CASTAÑO
Comisaria de Familia, Comuna Nueve

Fijado el: 14 de octubre de
2025

Desfijar el: 21 de octubre de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CR 36A 39 - 26 TEL. 385.55.55 Ext 1722/1721

Medellín, 03 de octubre de dos mil veinticinco OF: COFAC09-805-25

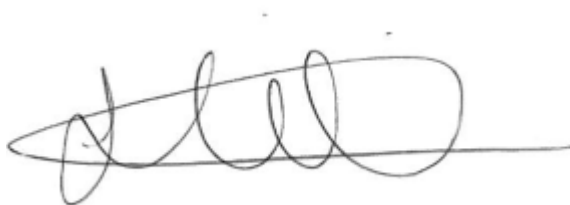
Señor
DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
Oficina de Comunicaciones
Sede Nacional ICBF
Avenida 68 No. 64C-75
Bogotá

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 102 del Código de Infancia y Adolescencia y Art. 293 del C.G.P me permito enviar citación y emplazamiento para su publicación en Internet en la página del ICBF y en un medio masivo de comunicación, al señor **Didier Ferney Zapata Castañeda, sin más datos** en calidad de padre del adolescente **Daniel Zapata Soto identificado con T.I. 1.088.286.661 de 16 años de edad.**

Agradeciéndoles de antemano, toda la atención y colaboración que nos pueda brindar.

Por favor enviar la constancia de la publicación o fecha de la misma a este despacho para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado mediante auto No 1044 del 08 de septiembre de dos mil veinticinco.

Atentamente,



UBERNEY GARCIA CASTAÑO
Comisario de Familia, Comuna Nueve

RADICADO 2-23532-25 MESA 1